

**R** ECIBID **O**  
 01 OCT 2015  
 12:40  
 RECIBID



Consejo de la Judicatura del Estado

Oficio No. 133/2015.

**Asunto:** Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
 Materia Civil

**LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
 Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Civil del Partido Judicial de Tecate, B. C.**, durante los días 23 y 24 de Septiembre de 2015 misma que consta de **30 fojas escritas por un solo lado**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **01** expediente pendiente de dictar sentencia definitiva, siendo el siguiente expediente:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	11/SEPT/2015	15/SEPT/2015	-	-

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 05 de Marzo del 2015 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 21 de Septiembre del 2015, se citaron 588 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 492 sentencias definitivas, 70 sentencias interlocutorias y 25 definitivas se ordena normar procedimiento.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **MARÍA ESTHER SOLARES GUTIÉRREZ**, se constató que tenía **08** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		21/SEP/2015	AUDIENCIA	PRIMERA	SI
2.		21/SEP/2015	CONSIGNACION	PRIMERA	SI
3.		21/SEP/2015	EMPLAZAMIENTO	PRIMERA	SI
4.		21/SEP/2015	EMPLAZAMIENTO	PRIMERA	SI
5.		21/SEP/2015	AUDIENCIA	PRIMERA	SI
6.		21/SEP/2015	AUDIENCIA	PRIMERA	SI
7.		21/SEP/2015	AUDIENCIA	PRIMERA	SI
8.		21/SEP/2015	EMPLAZAMIENTO	PRIMERA	SI

De la Licenciada **ELVIRA ERENDIRA BRAVO SALTO**, se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		21-SEP-2015	AUDIENCIA	SEGUNDA	SI
2.		21-SEP-2015	AUDIENCIA	SEGUNDA	SI
3.		21-SEP-2015	SENTENCIA	SEGUNDA	SI
4.		21-SEP-2015	EMPLAZAMIENTO	SEGUNDA	SI
5.		21-SEP-2015	SENTENCIA	SEGUNDA	SI
6.		21-SEP-2015	AUTO	SEGUNDA	SI
7.		21-SEP-2015	AUDIENCIA	SEGUNDA	SI

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado de Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que hay 01 queja administrativa radicada ante el Consejo de la Judicatura bajo número 71/2015, en trámite pendiente de resolución.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, solo ocurrió un incidente de inasistencia durante el primer día de visita el 23 de Septiembre del 2015, el de la C. Martha Lilia Olivarria Peraza.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 01 de Octubre de 2015  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduria Civil.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION  
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.**

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
TECATE, B C

En Tecate, Baja California, siendo las ocho horas del día 23 de Septiembre del 2015, el suscrito Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO

WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California, a cargo del LICENCIADO JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 23 y 24 de Septiembre de 2015.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

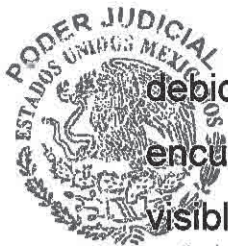
**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

**PERIODO DE VISITA:** 05 de Marzo del 2015 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 21 de Septiembre de 2015.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia



Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURÍA  
Materia Civil



JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
TECATE, B. C.

debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

## **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL LA SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 15 elementos: Un Juez, 2 Secretarios de Acuerdos, 3 Secretarios Actuarios, 8 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

### **C. JUEZ**

**Lic. José Manuel Castro Valenzuela. Presente.**

### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**Lic. Cruz Juan Carranza García. Presente.  
Primer Secretario de Acuerdos.**

**Lic. Lorena Ontiveros Cárdenas. Presente.  
Segunda Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primer Secretaria.  
En sustitución de la Lic. Dora Nidia Ruiz Chávez por incapacidad.**

**Lic. Martha Elena González Zavala. Presente.  
Tercer Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Secretaria.**

**Lic. Rubén Andrade Alejandro.  
Cuarto Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercer Secretaria.**

### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**Lic. Elvira Eréndira Bravo Salto. Presente.**

**Lic. María Esther Solares Gutiérrez. Presente.**

**Lic. Carina Flores Gallardo. Presente.  
Adscrita a la Proyección.**

### **PERSONAL ADMINISTRATIVO:**



**1.- Martha Lilia Olivarría Peraza. Ausente.  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- Claudia Lorena Figueroa Hipólito. Presente  
Adscrita a la Primer Secretaría.**

**3.- Anabel Carrillo Contreras. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaria del Juzgado.**

**4.- Adriana Leonor Vega Camacho Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes del Juzgado.**

**5.- Lizbeth Ferreyra López. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.**

**6.- Sonia Esther García Gutiérrez. Presente  
Adscrita a la Oficialía de Partes del Juzgado.**

**7.- Oscar Alonso Morgan Sepulveda. Presente  
Adscrito a la Oficialía de Partes del Juzgado.**

**8.- Ana Rosa Castro Padilla. Presente.  
Adscrita a la Oficialía de Partes del Juzgado**

**9.- Patricia Francisca Reynoso Rodríguez.  
Comisario.**

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 23 libros oficiales, consistentes en:

**1 LIBRO DE GOBIERNO, 3 LIBROS DE INDICE ALFABETICO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 3 LIBROS PARA OFICIOS UNO POR SECRETARIA Y UNO DE LA OFICINA DEL TITULAR, 1 LIBRO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 2 LIBROS DE EXHORTOS GIRADOS, UNO POR CADA SECRETARIA, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS, 3 LIBROS DE CEDULAS PROFESIONALES, 3 LIBROS DE ACTUARIOS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS Y 1 LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



### DATOS ESTADÍSTICOS



<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>910</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>492</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>070</b>
<b>Se terminaron por otras causas ( caducidad, desistimientos Instancia, desistimientos de la acción, convenios )</b>	<b>087</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas</b>	<b>009</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>004</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos</b>	<b>001</b>
<b>Excepción de Incompetencia</b>	<b>000</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>020</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>1,278</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>837</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>441</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>187</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>245</b>
<b>Requisitorias recibidas</b>	<b>078</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>9,305</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>2,290</b>
<b>Cédulas Profesionales</b>	REGISTRO ELECTRONICO
<b>Recibos de Ingreso</b>	<b>487</b>

### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los Libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez LIC. JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO



FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	05 y 06 de Marzo del 2015
NÚMERO DE INICIOS	910
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
TIPO DE JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
PROMOVENTE	

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	9305
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	00
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	12,506
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
PROMOVENTE	
FECHA DE PRESENTACIÓN	21/SEP/2015
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCER SECRETARIA
RELATIVA A	INICIO
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	CON PROYECTO DE ACUERDO DENTRO DEL TERMINO DE LEY

SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO HASTA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	2,290
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	
ACTOR	ORDINARIO CIVIL
DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	CANCELACION INSCRIPCION PREVENTIVA
REMITIDO A	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO
FECHA DE REMISIÓN	21/SEP/2015





**LIBRO DE APELACIONES**



<b>RECURSOS INTERPUESTOS EN LAS DOS SECRETARIAS</b>	<b>14</b>	PRIMERA INSTANCIA CIVIL (CATE. B C)
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>09</b>	
<b>CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS</b>	<b>04</b>	
<b>CONTRA AUTOS</b>	<b>01</b>	
<b>CONFLICTOS COMPETENCIALES</b>	<b>00</b>	
<b>EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO</b>		<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>ACTOR</b>		
<b>DEMANDADO</b>		<b>INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO DE LA VIVIENDA</b>
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>		<b>18/SEP/2015</b>
<b>ACUERDA</b>		<b>23/SEP/2015</b>

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:**

<b>CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>00</b>
<b>MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>00</b>
<b>REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>01</b>
<b>CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>00</b>
<b>MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>00</b>
<b>REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>00</b>
<b>CONFIRMAN AUTO</b>	<b>00</b>
<b>MODIFICAN O REFORMAN AUTO</b>	<b>00</b>
<b>REVOCAN AUTO</b>	<b>00</b>
<b>CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>00</b>
<b>DESISTIMIENTO DE APELACIÓN</b>	<b>01</b>
<b>NO SE ADMITE APELACIÓN</b>	<b>00</b>
<b>APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER</b>	<b>13</b>



### LIBRO DE AMPAROS



Consejo de la Judicatura

VISITADURIA

Materia

AMPAROS INTERPUESTOS	20
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
EN TRAMITE	20
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	SEGUNDO DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	23/SEPT/2015
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DEL EXPEDIENTE
JUICIO NATURAL	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	SUCESIÓN A BIENES DE

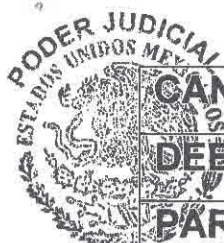
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Tlaxcala C

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	245
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	SE RECIBE POR OFICIALIA DE PARTES
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	SE RECIBE POR OFICIALIA DE PARTES
SIN DILIGENCIAR	SE RECIBE POR OFICIALIA DE PARTES
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	SE RECIBE POR OFICIALIA DE PARTES
CANCELADOS	SE RECIBE POR OFICIALIA DE PARTES
ÚLTIMO REGISTRADO	308
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	ORD. CIV.- DIV.NEC.
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	C. JUEZ COMPETENTE FAMILIAR
A EFECTO DE	GIRAR OFICIO REGISTRO CIVIL INSCRIPCION DIVORCIO



### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS



<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	<b>187</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>89</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>03</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>39</b>
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	<b>48</b>
<b>OTRAS CAUSAS</b>	<b>08</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>ESPECIAL HIPOTECARIO</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>EN CONTRA DE</b>	
<b>PROVENIENTE DE</b>	<b>JUZGADO QUINTO CIVIL DE TIJUANA, B.C.</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>EMPLAZAMIENTO</b>

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL. TECATE, B.C.

Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California  
VISITA Materia Civil

### LIBRO DE REQUISITORIAS

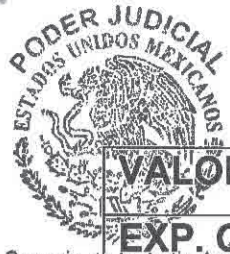
<b>CANTIDAD DE REQUISITORIAS</b>	<b>78</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS</b>	<b>53</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADAS</b>	<b>00</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>16</b>
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	<b>09</b>
<b>OTRAS CAUSAS</b>	<b>00</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>PROVENIENTE DE</b>	<b>JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO TIJUANA, B.C.</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>NOTIFICACION</b>

### LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES (REGISTRO ELECTRONICO)



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL IECATE 9 C

### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO



Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco  
VISITADURIA Material Civil

<b>VALORES RECIBIDOS</b>	<b>487</b>
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	
<b>DE FECHA</b>	<b>15/SEP/2015</b>
<b>POR LA CANTIDAD DE EXHIBIDO POR A FAVOR DE</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>PENSION ALIMENTICIA</b>
<b>ENTREGADO</b>	<b>NO</b>

### LIBROS DE SENTENCIAS

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	<b>588</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>518</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>070</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	<b>492</b>
<b>SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	<b>070</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	<b>001</b>
<b>SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	<b>000</b>
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>025</b>
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS</b>	<b>000</b>

### SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	<b>NO. EXP.</b>	<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>	<b>FECHA DICTADA</b>	<b>FECHA BOLETÍN</b>
<b>1.</b>		DEFINITIVA	11/SEPT/2015	15/SEPT/2015	-	-



Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes

Consejo de la Judicatura  
VISITADURIA  
Materia Civil

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	SUM.CIV.-CONTROVERSIAS ORDEN FAMILIAR
<b>FECHA DE INICIO</b>	7/MAYO/2014
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	187
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	INTERLOCUTORIA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	18/AGOSTO/2015
<b>PUBLICACION BOLETIN JUDICIAL</b>	24/AGOSTO/2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	2/SEPTIEMBRE/2015
<b>PUBLICACION DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	4/SEPTIEMBRE/2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>R E S U E L V E:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Esta Autoridad determina que [REDACTED], parte actora en el presente incidente no demostró plenamente los hechos constitutivos de la acción de <b>reducción de pensión alimenticia</b> a favor de sus menores hijos [REDACTED] [REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED] en el que se determinó lo innecesario del estudio de las pruebas y excepciones de la parte demandada incidental [REDACTED] [REDACTED] pues de hacerlo en nada cambiaría el sentido de la presente resolución, en consecuencia: - - - - -</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Se declara la improcedencia del incidente de reducción de pensión alimenticia solicitada por el actor incidentista [REDACTED] [REDACTED] quedando subsistente el descuento que por dicho concepto se le ha venido haciendo hasta la fecha.-</p> <p><b>NOTIFÍQUESE.</b></p>



Consejo de la Judicatura

VISTO  
Materia

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	ORD.CIV.-PRES.POS.
<b>FECHA DE INICIO</b>	03/ABRIL/2008
<b>NÚMERO DE FOJAS</b>	54
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	INTERLOCUTORIA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	24/FEBRERO/2015
<b>PUBLICACION EN BOLETIN JUDICIAL</b>	27/FEBRERO/2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	04/MARZO/2015
<b>PUBLICACION DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	06/MARZO/2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Se declara procedente el incidente de aclaración de sentencia promovido por la parte <b>ACTORA</b></p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Por lo anterior, en lo conducente, se aclara que el acta de embargo, derivada de juicio <b>SUMARIO CIVIL</b>, radicado bajo expediente [REDACTED], promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] inscrita bajo partida [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha 02 de Julio del 2014, de afectarle al bien inmueble propiedad de la parte actora, quedará sujeto al mismo. El resto de la sentencia definitiva antes mencionada, queda intocada y, desde luego, la presente aclaración forma parte integrante de la misma para los efectos legales correspondientes. Asimismo y para tales efectos legales una vez que esta resolución quede firme dese cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, en la inteligencia de que el respectivo oficio dirigido al C. Registrador Publico de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, se acompañará copia certificada de la sentencia definitiva de fecha once de agosto del año dos mil ocho, del auto que la declara ejecutoriada, de la presente resolución y del auto que la declara firme. - <b>NOTIFÍQUESE.</b> - - - - -</p>



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	ORD.CIV.-DIV.NEC
<b>FECHA DE INICIO</b>	24/OCTUBRE/2011
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	117
<b>PROMOVENTES</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	INTERLOCUTORIA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	4/JUNIO/2015
<b>PUBLICACION EN BOLETIN JUDICIAL</b>	8/JUNIO/2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	18/JUNIO/2015
<b>PUBLICACION DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	22/JUNIO/2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se aprueba en forma definitiva el contenido de las cláusulas del convenio realizado ante esta autoridad Judicial por las partes [REDACTED] y [REDACTED], ello en fecha veintiséis de marzo del año dos mil quince, visible a fojas 93-94 de actuaciones, en consecuencia:</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a las partes a cumplir con todas y cada una de las cláusulas del convenio, en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia interlocutoria ejecutoriada, atento a lo previsto por los artículos 2811, 2812 y 2820 del Código Civil, en la inteligencia de que el mismo forma parte integral del diverso de fecha 24 de octubre de 2011 y su modificación de fecha 12 de abril del 2012, que se elevó a la categoría de sentencia en fecha 31 de mayo del año dos mil doce, con las modificaciones pactadas por las partes en el mismo.</p> <p><b>TERCERO.-</b> En relación a la cláusula <b>SEGUNDA</b> del convenio de fecha veintiséis de marzo del año dos mil quince, con relación al diverso convenio respecto del descuento del pago de la pensión alimenticia definitiva a favor de sus menores hijos [REDACTED] [REDACTED] todos de apellidos [REDACTED] una vez que quede firme la presente tal y como se pactó deberá girarse atento oficio a la Empresa denominada [REDACTED] en esta ciudad, para que de manera definitiva se proceda a hacer la retención al demandado del [REDACTED]% de los ingresos que percibe el demandado por su trabajo previas las deducciones de ley, en la forma de pago que se siga en dicha Empresa y asimismo dicho porcentaje la moral donde labora el demandado lo deberá depositar a la Institución Bancaria denominada [REDACTED] a la cuenta numero [REDACTED] a nombre de la accionante [REDACTED] en los términos establecidos en el convenio.</p> <p><b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</b></p>

Consejo de la Judicatura

VISI  
Mate





Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Material

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	SUM.CIV.-DESAHUCIO
<b>FECHA DE INICIO</b>	13/ABRIL/2015
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	42
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	H. XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TECATE
<b>TIPO SENTENCIA</b>	INTERLOCUTORIA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	28/AGOSTO/2015
<b>PUBLICACION EN BOLETIN JUDICIAL</b>	01/SEPTIEMBRE/2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	11/SEPTIEMBRE/2015
<b>PUBLICACION DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	15/SEPTIEMBRE/2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se aprueba la planilla de Liquidación de Rentas y Costas en los términos planteados en los considerandos II y III de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Ejecútese la sentencia dictada por la cantidad que importa la presente liquidación, que es la suma de \$ [REDACTED] pesos ([REDACTED] MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la suma de los 8 meses de renta a que fue condenada mediante sentencia de fecha dos de junio del año dos mil quince, (consistente en los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2014 y enero, febrero, marzo y abril del año 2015), más los dos meses en que se le puso en posesión material y jurídica del bien inmueble (en fecha 8 de julio del 2015, fojas 28 del sumario), por lo que suman un total de 10 meses vencidos de renta, a razón de [REDACTED] pesos moneda nacional, dando como resultado la cantidad de [REDACTED] PESOS ([REDACTED] MONEDA NACIONAL), más el 16% por concepto de impuesto al valor agregado, consistente en la cantidad de [REDACTED] PESOS ([REDACTED] MONEDA NACIONAL). Y por concepto de costas la cantidad de [REDACTED] pesos ([REDACTED] PESOS), cantidad que resulta al cuantificar el importe de las prestaciones por un año, a razón del [REDACTED] PESOS ([REDACTED] MONEDA NACIONAL), más el [REDACTED] % mensual de renta adeudada, arrojando la cantidad de [REDACTED] PESOS ([REDACTED] MONEDA NACIONAL), más la cantidad de [REDACTED] PESOS ([REDACTED] MONEDA NACIONAL), sumando la cantidad de [REDACTED] PESOS ([REDACTED] MONEDA NACIONAL), y a la cual deberá restársele la cantidad de [REDACTED] PESOS ([REDACTED] MONEDA NACIONAL), por el 10% conforme el artículo 8 Fracción IV de la Ley de Aranceles; cantidades por las que se aprueba la presente liquidación de pago de rentas y costas. <b>NOTIFIQUESE.</b></p>

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL TECATE. B. C.





Consejo de la Magistratura

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE INICIO</b>	ESPECIAL DIVORCIO VOLUNTARIO 5/JUNIO/2015
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	40
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	20/AGOSTO/2015
<b>PUBLICACION EN BOLETIN JUDICIAL</b>	25/AGOSTO/2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	4/SEPTIEMBRE/2015
<b>PUBLICACION DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	8/SEPTIEMBRE/2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la acción de Divorcio por Mutuo Consentimiento ejercitada por las Partes y en consecuencia:</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara disuelto el Vínculo Matrimonial que une a los Señores [REDACTED] el cual fue celebrado ante el <b>REGISTRADOR EMPLEADO DE CONDADO DE SAN DIEGO</b>, con número de registro local [REDACTED] con fecha de expedición <b>23 de Junio de 2004</b>, bajo el régimen de <b>SOCIEDAD CONYUGAL</b>, obrante en los Archivos de dicha dependencia, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero para que puedan hacerlo, deben dejar transcurrir un año a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta Sentencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 286 del Código Civil Vigente en el Estado.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se aprueba en todas las partes el Convenio presentado por los promoventes en fecha <b>cinco de junio del año dos mil quince</b>, condenándose a los mismos a observar y cumplir con el referido Convenio en todo tiempo y lugar como si se tratara de una Sentencia que ha causado ejecutoria.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se declara disuelto el Régimen de Sociedad Conyugal que venía rigiendo en el matrimonio formado por los Señores [REDACTED] para los efectos Legales a que haya lugar. <b>QUINTO.-</b> Una vez que haya causado ejecutoria esta resolución y de conformidad con lo previsto por el numeral 108 del Código Adjetivo Civil, gírese atenta Carta Rogatoria al H. Consulado Mexicano con residencia en la Ciudad de San Diego California, para los efectos de la inscripción de la presente resolución y así dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 668 del Código Procesal Civil. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - - - -</b></p>

Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil



JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
TECATE, B. C.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.

B) Se indica el lugar y fecha de dictado.

C) Nombres de las partes contendientes.

D) El número del expediente y el tipo de juicio.

E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.

F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

G) Las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su citación en las Definitivas, a excepción de las señaladas en el capítulo correspondiente.

H) Dentro de los cinco días siguientes en el caso de las Interlocutorias, a excepción de las señaladas en el capítulo correspondiente.

I) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín).

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015, de común acuerdo con el C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Tecate, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCION** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día jueves 24 de Septiembre del presente año.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día 24 de Septiembre del 2015, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en **revisión** a cargo del C. **Licenciado JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA**, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando asimismo la lista de asistencia al personal:



JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
IÉCATE, B. C.

**C. JUEZ**



**Lic. José Manuel Castro Valenzuela. Presente.**

**Lic. Cruz Juan Carranza Garcia. Presente.**

**Primer Secretario de Acuerdos.**

Consejo de la Judicatura  
del Estado

**Lic. Dora Nidia Ruiz Chávez.**

**Segunda Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primer Secretaria.**  
Materia Civil

**Lic. Martha Elena González Zavala. Presente.**

**Tercer Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Secretaria.**

**Lic. Rubén Andrade Alejandro.**

**Cuarto Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercer Secretaria.**

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**Lic. Elvira Eréndira Bravo Salto. Presente.**

**Lic. María Esther Solares Gutiérrez. Presente.**

**Lic. Lorena Ontiveros Cárdenas. Presente.**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- Martha Lilia Olivarría Peraza. Incapacitada el día 24 de Septiembre del 2015  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- Carina Flores Gallardo. Presente.  
Adscrita a la Proyección.**

**3.- Claudia Lorena Figueroa Hipólito. Presente  
Adscrita a la Primer Secretaria.**

**4.- Anabel Carrillo Contreras. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaria.**

**5.- Adriana Leonor Vega Camacho. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes del Juzgado.**

**6.- Lizbeth Ferreyra López. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.**

**7.- Sonia Esther García Gutiérrez. Presente  
Adscrita a la Oficialía de Partes del Juzgado.**

**8.- Ana Rosa Castro Padilla. Presente.  
Adscrita a la Oficialía de Partes del Juzgado.**

**10.- Francisca Patricia Reynoso Rodríguez. Presente.  
Comisario.**



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
TECATE, B.C.



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California.

Consejo de la Judicatura del Estado  
**VISITADURIA**  
Materia Civil

**SECRETARIAS DE ACUERDOS**

**SECRETARIA: PROYECTISTA**

A cargo del **LICENCIADO CRUZ JUAN CARRANZA GARCIA**, quienes tienen la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tienen bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos, destacando que no tienen ningún proyecto pendiente por realizar.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

**PRIMERA SECRETARIA:**

A cargo del **LIC. DORA NIDIA RUIZ CHÁVEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>450</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>279</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>171</b>

Las **171** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

- 1.- No preparadas por causas no imputables al actuario 91**
- 2.- No compareció parte interesada 23**
- 3.- Llegaron a convenio 33**
- 4.- Por otras causas 24**

(no fijada la litis, desistimiento, no exhibieron edictos, no llegaron oficios)



JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
TECATE, B. C.



Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la primera secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 11 de DICIEMBRE de 2015, relativa al juicio ORDINARIO CIVIL con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED]

[REDACTED], en contra de [REDACTED]  
[REDACTED], para el desahogo de Pruebas.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	70
JUICIO	ORD. CIV.- REIVINDICATORIO
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	2/SEP/2011
FECHA AUTO DE ADMISION	9/SEP/2011
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	13/SEP/2011
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/MAY/2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	2/JUN/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXPIDANSELE COPIAS CERTIFICADAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	15
JUICIO	SUCESORIO TESTAMENTARIO
PROMOVENTE	[REDACTED]
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	23/ABRIL/2015
FECHA AUTO DE ADMISION	28/ABRIL/2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	30/ABRIL/0215



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 Consejo de la Judicatura del Estado  
 VISITADURIA  
 Materia Civil

FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/MAYO/2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	18/MAYO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	TURNAR ACTUARIO PARA NOTIFICACION
NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	61
JUICIO	ORD. CIV.- PRES. POS.
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	12/ENERO/2015
FECHA AUTO DE ADMISION	19/ENERO/2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	22/ENERO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/AGOSTO/2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	24/AGOSTO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBE CONSTANCIA CATASTRAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	77
JUICIO	ORD. CIV.- DIV. NEC.
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	20/NOVIEMBRE/2014
FECHA AUTO DE ADMISION	27/NOVIEMBRE/2014
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	01/DICIEMBRE/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	23/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NOMBRA PERITO EN REBELDIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	41
JUICIO	ORD. CIV.- DIV. NEC.
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	21/MAYO/2013
FECHA AUTO DE ADMISION	24/MAYO/2013
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	28/MAYO/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	7/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	09/SEPTIEMBRE/2015



**SEGUNDA SECRETARIA:**

Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA**  
Materia Civil

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **LICENCIADA MARTHA ELENA GONZÁLEZ ZAVALA**, programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>448</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>257</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>191</b>

Las **191** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

- 1.- No preparadas por causas no imputables al actuario 55**
  - 2.- No compareció parte interesada 74**
  - 3.- Llegaron a convenio 09**
  - 4.- Por otras causas 53**
- (no fijada la litis, desistimiento, no exhibieron edictos, no llegaron oficios)

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la segunda secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **04 de DICIEMBRE de 2015**, relativa al juicio **ORDINARIO CIVIL** de con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] para el desahogo de la Información Testimonial.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos  
 VISITACIÓN  
 Materia Civil

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	50
<b>JUICIO</b>	ORD. CIV.- PRES. POS.
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	1/ABRIL/2015
<b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>	7/ABRIL/2015
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	10/ABRIL/2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	21/AGOSTO/2015
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	25/AGOSTO/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	RESOLUCION DEFINITIVA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	103
<b>JUICIO</b>	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	21/NOVIEMBRE/2012
<b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>	28/NOVIEMBRE/2012
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	30/NOVIEMBRE/2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	21/MAYO/2015
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	25/MAYO/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACREDITE DISTINTOS NOMBRES CON LOS CUALES ERA CONOCIDA A LA DE CUJUS

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	161
<b>JUICIO</b>	ORD. CIV.- PRES. POS.
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	18/NOVIEMBRE/2014
<b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>	21/NOVIEMBRE/2014
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	25/NOVIEMBRE/2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	18/AGOSTO/2015
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	21/AGOSTO/2015





**RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL**

**SE LE TIENE EXHIBIENDO PUBLICACIONES BOLETIN**

Consejo de la Judicatura

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	321
<b>JUICIO</b>	ESPECIAL HIPOTECARIO
<b>PROMOVENTES</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	18/OCTUBRE/2013
<b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>	25/OCTUBRE/2013
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	29/OCTUBRE/2013
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	7/SEPTIEMBRE/2015
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	9/SEPTIEMBRE/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	DAR VISTA POR EL TERMINO DE TRES DIAS

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	71
<b>JUICIO</b>	ORD. CIV.- DIV. NEC.
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	22/MAYO/2014
<b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>	28/MAYO/2014
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	30/MAYO/2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	11/AGOSTO/2015
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	13/AGOSTO/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	RECIBE EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

**TERCER SECRETARIA:**

A cargo del LICENCIADO RUBEN ANDRADE ALEJANDRE, mismo que entro en funciones a partir del día 14 de Agosto del año 2015, por lo que a partir de dicha fecha estuvo auxiliando a la Primer Secretaria, y en fecha 10 de Septiembre del año en curso, la Tercer Secretaria empezó con sus actividades y quien programó las siguientes diligencias jurisdiccionales:



ESTADO DE PRIMER  
INSTANCIA CIVIL  
C.C. 3 C



Consejo de la Judicatura  
del Estado

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	380
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	301
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	079

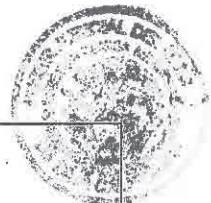
**Las 79 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:**

- 1.- No preparadas por causas no imputables al actuario 09**
  - 2.- No compareció parte interesada 65**
  - 3.- Llegaron a convenio 00**
  - 4.- Por otras causas 05**
- (no fijada la litis, desistimiento, no exhibieron edictos, no llegaron oficios)**

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la tercer secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **7 de DICIEMBRE de 2015**, relativa al juicio **SUMARIO CIVIL** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] para el desahogo de Pruebas.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	36
<b>JUICIO</b>	SUM.CIV.-CONTROV.ORDEN FAMILIAR
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]



FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	15/MAYO/2015
FECHA AUTO DE ADMISION	26/MAYO/2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	28/MAYO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACION	3/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	7/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

VISITADURIA

Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	23
JUICIO	SUMARIO CIVIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	SECRETARIA E INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	15/SEPTIEMBRE/2015
FECHA AUTO DE ADMISION	21/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	24/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	RADICACION

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	06
JUICIO	SUMARIO CIVIL
PARTE ACTORA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	15/SEPTIEMBRE/2015
FECHA AUTO DE ADMISION	21/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	24/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	RADICACION

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	10
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
PROMOVENTE	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	17/SEPTIEMBRE/2015
FECHA AUTO DE ADMISION	21/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	24/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	RADICACION

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	09



JUICIO	17/SEPTIEMBRE/2015
PROMOVENTE	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	17/SEPTIEMBRE/2015
FECHA AUTO DE ADMISION	21/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	24/SEPTIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RADICACION

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California.

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

1) A cargo de la Licenciada MARIA ESTHER SOLARES GUTIERREZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	865
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	008
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	731
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	092
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	034
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
DILIGENCIA A REALIZAR Y FECHA DE CARGA	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA 21/09/2015

Los expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	19
DOMICILIOS CERRADOS	34
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	18
DOMICILIO VACIO/ABANDONADO	05
NO ESPERARON CITATORIO	10
NO SE ENCONTRO MAYOR DE EDAD EN EL DOMICILIO	06

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
--	----------------------	-------------	-----------------------	------------	---

	21/SEP/2015	AUDIENCIA	PRIMERA	SI
	21/SEP/2015	CONSIGNACION	PRIMERA	SI
	21/SEP/2015	EMPLAZAMIENTO	PRIMERA	SI
	21/SEP/2015	EMPLAZAMIENTO	PRIMERA	SI
	21/SEP/2015	AUDIENCIA	PRIMERA	SI
	21/SEP/2015	AUDIENCIA	PRIMERA	SI
	21/SEP/2015	AUDIENCIA	PRIMERA	SI
	21/SEP/2015	EMPLAZAMIENTO	PRIMERA	SI

2) A cargo de la Licenciada ELVIRA ERENDIRA BRAVO SALTO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	808
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	007
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	725
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	045
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	031
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>DILIGENCIA A REALIZAR Y FECHA DE CARGA</b>	NOTIFICACIÓN FECHA AUDIENCIA PRUEBAS 21/09/2015

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)</b>	14
<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	12
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	13
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	02
<b>DOMICILIO DESOCUPADO</b>	04

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		21-SEP-2015	AUDIENCIA	SEGUNDA	SI
2.		21-SEP-2015	AUDIENCIA	SEGUNDA	SI
3.		21-SEP-2015	SENTENCIA	SEGUNDA	SI
4.		21-SEP-2015	EMPLAZAMIENTO	SEGUNDA	SI
5.		21-SEP-2015	SENTENCIA	SEGUNDA	SI
6.		21-SEP-2015	AUTO	SEGUNDA	SI
7.		21-SEP-2015	AUDIENCIA	SEGUNDA	SI



Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

## OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **SONIA ESTHER GARCÍA GUTIÉRREZ, LIZBETH FERREYRA LÓPEZ y ANA ROSA CASTRO PADILLA**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. FRANCISCA PATRICIA REYNOSO RODRÍGUEZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado conto con Instalaciones pulcras y ordenadas.

<p><b>CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:</b></p>
---

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:



ABOGADO DE FEY  
ESTANCIONES

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.



- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

- Consejo de la Judicatura del Estado. Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

VISITADURIA  
Materia Civil

- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.

- De la revisión practicada se desprende que existen queja administrativa radica ante el Consejo de la Judicatura bajo número 71/2015, en trámite pendiente de resolución.

- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.

- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. LIC. JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA, JUEZ de este Juzgado manifiesta: Agradece apoyo del Consejo de la Judicatura del Estado para la creación de la Tercer Secretaria y el Sistema de Civiles por el bienestar de este Partido Judicial.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 24 de Septiembre del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida

constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Juez del Juzgado, C. Licenciado JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA en unión de las CC. LICs. CRUZ JUAN CARRANZA GARCIA, DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ, MARTHA ELENA GONZALEZ ZAVALA, RUBEN ANDRADE ALEJANDRE, Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



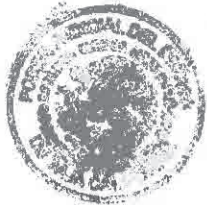
VISITADURIA  
Materia Civil

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California.

**LIC. JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA**  
Juez de Primera Instancia de lo Civil del Partido  
Judicial de Tecate, Baja California.

**LIC. CRUZ JUAN CARRANZA GARCIA.**  
Primera Secretaria de Acuerdos.





JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
FRONTE BIC



---

**LIC. DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ.**  
Segunda Secretaria de Acuerdos,  
Adscrita a la Primer Secretaria.



---

**LIC. MARTHA ELENA GONZÁLEZ ZAVALA.**  
Tercer Secretaria de Acuerdos,  
adscrita a la Segunda Secretaria.



---

**LIC. RUBEN ANDRADE ALEJANDRE.**  
Cuarto Secretario de Acuerdos,  
adscrito a la Tercer Secretaria.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 133/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 33 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**

